

**RESUMEN METODOLOGIA DE CALCULO
INDICES DE EMPLEO Y DE REMUNERACIONES
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

CAMARA CHILENA DE
LA CONSTRUCCION
Centro Documentación
2115

Santiago, Abril de 1991.

**RESUMEN METODOLOGIA DE CALCULO INDICES DE EMPLEO
Y DE REMUNERACIONES
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

I. Objetivo.

El presente documento contiene la metodología utilizada en el cálculo de índices de empleo y remuneraciones, elaborados con la información proporcionada por A.F.P. Habitat, CCAF de Los Andes y Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

II. Consideraciones Generales

2.1. Base.

La información considerada corresponde al trimestre de recaudación de cotizaciones.

2.2. Cotizantes.

Se han considerado los cotizantes a cada una de las tres entidades sin depurar aquellos que estén afiliados a más de una de ellas.

2.3. Composición de la Población.

La muestra considerada está compuesta a diciembre de 1990, por 1.418.345 cotizantes, desagregado en:

A.F.P. Habitat	404.703
CCAF de Los Andes	393.540
Mutual de Seguridad	620.102

De las dos últimas instituciones el sector construcción, representa un 24,7%.

III. Índice de Empleo.

3.1. Definición del Índice de Empleo.

Se define el índice de empleo como la relación que mide el número de trabajadores ocupados en un determinado trimestre, respecto del trimestre definido como período base, que para estos efectos fue Febrero-Abril de 1989.

3.2. Información de Entrada.

La información utilizada para el cálculo del índice de empleo corresponde , en el caso de la CCAF de Los Andes y Mutual de Seguridad C.Ch.C., al número de trabajadores por los cuales las empresas adherentes declararon o pagaron cotizaciones en cada mes, eliminándose, cuando fue necesario, el efecto neto de las incorporaciones y desafiliaciones de empresas a cada entidad.

En el caso de AFP Habitat, la información utilizada corresponde al número de trabajadores que dependiente o independientemente pagaron o declararon cotizaciones en cada mes a esta entidad.

3.3. Metodología de Cálculo.

Cada entidad determinó el stock de cotizantes mes a mes, utilizando el método de promedio móvil trimestral, a partir del cual se elaboró el índice de empleo (Período base Febrero - Abril 1989).

El índice general de empleo se calculó utilizando un promedio ponderado de los índices de cada una de las instituciones.

La ponderación representa el porcentaje de distribución de cada una de las entidades sobre el conjunto de trabajadores de las tres instituciones, a diciembre de 1990.

Elaborado el índice de empleo, se procedió a comparar cada trimestre con el mismo trimestre del año anterior a fin de calcular la variación, para períodos de 12 meses.

IV. Índice de Remuneraciones

4.1. Definición del índice de remuneraciones.

Se define el índice de remuneraciones como la relación de la remuneración media imponible de los trabajadores en un determinado trimestre respecto de la remuneración de un trimestre definido como período base.

4.2. Información de Entrada.

La información utilizada para el cálculo del índice de remuneraciones corresponde a la remuneración promedio imponible de los trabajadores de cada trimestre, por los cuales cada institución recibió cotizaciones.

4.3. Metodología de Cálculo.

Cada entidad determinó la remuneración promedio imponible del trimestre y la comparó con la del período base Febrero - Abril 1989, a fin de elaborar el índice de remuneraciones de cada trimestre.

El índice general de remuneraciones se calculó como promedio ponderado de los índices de cada una de las instituciones.

La ponderación utilizada representa el porcentaje de distribución de los trabajadores de cada entidad sobre el total de las tres instituciones a diciembre de 1990.

Elaborado el índice de remuneraciones, se procedió a comparar cada trimestre con el mismo trimestre del año anterior, a fin de calcular la variación correspondiente a períodos de 12 meses.

V. Índice de Capacidad de Compra.

5.1. Definición del Índice de Capacidad de Compra.

Se define el índice de capacidad de compra como el resultado combinado entre el índice de empleo y el índice de remuneraciones en un determinado trimestre.

5.2. Información de Entrda.

La información utilizada para el cálculo del índice de capacidad de compra, corresponde a los índices de empleo y remuneraciones calculados según puntos III y IV de este informe.

5.3. Metodología de Cálculo

El índice de capacidad de compra se obtuvo multiplicando el índice de remuneraciones por el índice de empleo, considerándose base 100 el trimestre Febrero - Abril 1989.